

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

#### Área de Asuntos de Gracia

#### Edicto

Doña Pilar de Lara y Cardell ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Guerra, vacante por fallecimiento de su hermana doña Amelia de Lara y Cardell, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 7 de junio de 1991.-La Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-4.840-C.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

#### IBIZA

Don Francisco García Guillén, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos número PD-08/90, instruido por sustracción de la tarjeta de Radiotelefonista Naval Restringido, propiedad de don Santiago Verdura Ferrer,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de 27 de febrero de 1991, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieren y no hicieren entrega del mismo a las autoridades civiles o de Marina.

Y para que conste, expido y firmo el presente edicto en Ibiza, a 14 de marzo de 1991.-El Capitán de Corbeta, Francisco García Guillén.-785-D.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José M. Casado Cerviño, Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente incoado por la pérdida de la tarjeta de Mecánico Naval Mayor de don Emilio Perdomo Santana.

Hago saber: Que por el citado expediente y por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de abril de 1991.-El Capitán de Fragata, José M. Casado Cerviño.-1.123-D.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 705/1990.*

Aviso.-Por la Dirección General de Defensa de la Competencia se instruye expediente bajo el número 705/1990, por prácticas presuntamente constitutivas de infracción de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Carlos Alfonso Moreno García contra el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Sevilla. El denunciante estima que el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, abusando de la posición de dominio de la que goza en la citada provincia, está incurriendo en una actitud restrictiva de la competencia al impedir la apertura de nuevas farmacias con la finalidad de repartirse el territorio, en perjuicio no sólo del denunciante, sino también en el de los consumidores y usuarios. Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas por parte de otras personas, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28071-Madrid cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Entidad denunciada.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 703/1990.*

Aviso.-La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente bajo el número 703/1990, por presuntas prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por «Placonsa», Empresa constructora, contra el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cáceres. Según la denuncia, «Placonsa, Sociedad Anónima», se dirigió al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cáceres solicitando la declaración de exención en el cobro de honorarios correspondientes al Estudio y Plan de Seguridad e Higiene de la obra «125 viviendas en Plasencia», para su Arquitecto Técnico

empleado de «Placonsa». El citado Colegio denegó su petición en base a que se trataba de «un trabajo profesional en ejecución libre sujeto a su correspondiente tarifa de honorarios». Por consiguiente «Placonsa» tuvo que realizar el pago al Colegio Oficial que, deducidos sus gastos, pagó al Arquitecto Técnico y dio el visto bueno al proyecto. El citado Arquitecto Técnico tuvo que devolver el dinero a «Placonsa» y enviar un escrito a Hacienda, dado el conflicto que se originaría en el pago de los impuestos, indicando que el no había percibido los honorarios realmente. La denuncia termina diciendo que los citados hechos constituyen una conducta prohibida por el artículo 1.º 1.ª a), de la Ley de Defensa de la Competencia. Considerando que puede ser importante, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por parte de otras personas, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28071-Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 20 de mayo de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-4.534-A.

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 19 de febrero de 1959, con el número 205.730 de Registro, propiedad de «La Mecánica, Mutua de Previsión Social de Accidentes de Trabajo», en garantía de la misma, a disposición del Ministerio de Trabajo, Dirección General de Previsión, por importe de 50.000 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-2084/91.

Madrid, 9 de mayo de 1991.-La Administradora, María Luisa Minguéz Izaguirre.-4.045-C.

### Delegaciones

#### JAEN

Los depósitos que se relacionan se hallan en pre-  
sunción de abandono, al haber transcurrido más de  
veinte años desde su constitución sin que se haya  
iniciado ningún trámite sobre ellos, con expresión de

fecha, número de entrada, número de registro, propietario y pesetas:

El 19 de enero de 1970. 101. 73. Diego Navarrete Mendieta. 100.000.

El 4 de mayo de 1970. 6. 524. Julio A. Bernal Egea. 40.807.

El 9 de junio de 1970. 55. 683. Juan D. Cordero Ruiz. 80.000.

El 1 de septiembre de 1970. 3. 942. Manuel Gutiérrez Aranda. 45.621.

El 30 de septiembre de 1970. 123. 1.031. Miguel Dabán Juan. 100.791.

Se previene a las personas en cuyo poder figuren los resguardos de los citados depósitos que los mismos quedarán sin ningún valor ni efecto cuando transcurran dos meses desde esta publicación sin haberlo presentado, habiéndose tomado precauciones para que sólo puedan ser devueltos a sus legítimos propietarios, todo ello de acuerdo con el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Jaén, 22 de abril de 1991.-El Delegado, Santiago de la Torre Prados.-4.046-A.

## Delegaciones Especiales

### MURCIA

#### Sección de Caja-Depósitos

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos siguientes:

Depósitos en aval bancario con números de registro: 86-789, 86-790 y 86-791; suscrito por la Compañía de «Seguros Albia, Sociedad Anónima», garantizado «Hormigones Martínez, Sociedad Anónima», por importe de 5.000.000 de pesetas cada uno, a disposición de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid, en concepto de fianzas definitivas para la ejecución de las obras de variante sobre explanación del ferrocarril Alcoy-Puerto de Gandía.

Y siendo necesaria la expedición de duplicados de los resguardos se hace público para general conocimiento que los originales extraviados quedarán nulos sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 15 de marzo de 1991.-El Delegado, Juan Carlos Gómez Ferrón.-1.089-D.

## Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

### BARCELONA

#### Sección de Contrabando

Por medio del presente se notifica a don Sghir Abdellattah, con pasaporte marroquí número 720848 y último domicilio conocido en Sidi Kacen (Marruecos), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 215/1990, incoado por la aprehensión de 90 cajetillas de tabaco rubio marca «Marlboro», valoradas en 16.200 pesetas y en el que figura como inculpa, imputándosele los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización.

Igualmente, se le comunica que, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, tendrá de manifiesto el expediente en esta Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo Josep Carner, número 27, y en hora

de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima conveniente, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de abril de 1991.-La Jefa de la Sección de Contrabando, María Esperanza Mardones Presa.

#### Resolución del expediente número 140/90

Por medio del presente anuncio se notifica a los desconocidos propietarios de 4.000 cajetillas de tabaco rubio, marca «Winston» que se ha dictado por el señor Administrador de esta Aduana resolución en el siguiente sentido:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el número 3 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso del tabaco aprehendido al que se le dará destino reglamentario.

Contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 5 de abril de 1991.-La Jefa de Sección de Contrabando, María Esperanza Mardones Presa.-3.279-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Institutos de Bachillerato

#### «El Señor de Bembibre»

#### BEMBIBRE (LEÓN)

La Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León comunica la pérdida del duplicado del título de Bachiller de María Luz Ramallal Salgado, cuyo original fue expedido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León con fecha 9 de enero de 1982, a efectos de iniciar expediente para la obtención de un segundo duplicado.

Bembibre, 17 de abril de 1991.-El Director.-1.120-D.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Tesorería General de la Seguridad Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se comunica que por Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de 17 de mayo de 1991 se ha acordado la adjudicación a la Empresa «Arquitectura y Energía, Sociedad Anónima», por 33.313.279 pesetas, las obras de ampliación de la Administración de la Seguridad Social en la calle

Alfonso XIII, c/v a calle Sallares y Pla, de Sabadell (Barcelona), expediente número 080.319.

Madrid, 20 de mayo de 1991.-El Secretario general, José María de Ancos Benavente.-7.736-E.

## UNIVERSIDADES

### VALENCIA

#### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición de un duplicado de título de Maestro de Primera Enseñanza a favor de don Luis Real López.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 18 de abril de 1991.-1.074-D.

#### Facultad de Derecho

A los efectos previstos en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se hace pública la solicitud incoada por doña Engracia Chilet Vila para la expedición por duplicado del título de Licenciada en Derecho (especialidad: Derecho de la Empresa), expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 5 de febrero de 1985 y registrado con el número 4.996 del libro correspondiente, por haber sufrido extravío, según instancia dirigida a esta Facultad.

Valencia, 11 de febrero de 1991.-El Decano.-518-D.

★

A los efectos previstos en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se hace pública la solicitud incoada por doña María José Chilet Vila para la expedición por duplicado del título de Licenciada en Derecho (especialidad: Derecho de la Empresa), expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 8 de febrero de 1984 y registrado con el número 4.383 del libro correspondiente, por haber sufrido extravío.

Valencia, 11 de febrero de 1991.-El Decano.-528-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Sección de Autorizaciones Energéticas

#### BARCELONA

Información pública sobre instalaciones eléctricas. Expediente: EC/ce-303002/91

A los efectos que prevén el Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, sobre expreupción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, 12 y 14.

Expediente: EC/ce-303002/91.

Variante por la autopista II, cinturón de Barcelona, de la línea a 110 kV, «Manso-Figueres-Hospitalet», entre los apoyos números 107 y 117, en los términos municipales de Cornellá de Llobregat y L'Hospitalet de Llobregat.

Presupuesto: 51.034.600 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de abril de 1991.-El Jefe de la Sección, Jaume Farre i Solsona.-4.223-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima. Expedientes 51.748, 51.749, 51.750 y 51.752*

Visto el expediente incoado por escrito de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, polígono de Bens a Grela, 15008 La Coruña, en que solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 51.748. Centro de transformación aéreo de 100 KVA a instalar en torre metálica de la línea de media tensión, denominada «Sigrás-Telva-Aguas», expediente 26.174, en el lugar de La Telva, a 15.000 ± 2,5 - 5 por 100/398-230 V, término municipal de Culleredo.

Expediente 51.749. Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV, de 34 metros de longitud que parte de la línea de media tensión denominada «Sabón-Rañobre», «Suevos-Mafriesa», expediente 27.208, y final en el centro de transformación a construir en Oseiro-Iglesia, de 160 kVA, a 15.000 ± 2,5 % 398-230 V.

Red de baja tensión de los centros de transformación siguientes: Centro de transformación «Oseiro», expediente 20.311; centro de transformación «Urbanización Oseiro», expediente 50.096; centro de transformación «Xeixeda», expediente 51.276 y del centro de transformación proyectado de 4.299 metros de longitud en conductor RZ.

Expediente 51.750. Ampliación red de distribución aérea a 20 KV, que parte de la línea de media tensión D. C. subestación «Mera-Límite de la Provincia de Lugo», expediente 9.904, de 18 metros, centro de transformación aéreo de 100 KVA, a 20.000 ± 5 %/398-230 V, en Puente Baleo, Ortigueira.

Expediente 51.752. Ampliación de la red de distribución aérea a 20 KV, que parte de la línea de media tensión a centro de transformación «Cal de San Mamed», de 2.409 metros de longitud, en LA-30, y final en el centro de transformación a construir en La Balaña, término municipal de Puentes, centro de transformación aérea de 160 KVA, a 20.000 ± 5 %/398-230 V.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 1775/1967, de 22 de

julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar proyecto de las referidas instalaciones, que se ejecutarán en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha, pudiendo la Administración Autónoma dejar sin efecto la presente resolución, previo el oportuno expediente en el momento que observe el incumplimiento de aquellos Reglamentos.

La Coruña, 8 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-2.598-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima. Expedientes 51.721 y 51.738*

Vistos los expedientes incoados por escrito de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, polígono de Bens a Grela, 15008 La Coruña, en que solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 51.721. Línea de media tensión aérea a 20 KV, que parte de la línea de media tensión «Antequer-Aguasantás», expediente 2.630, y final en el centro transformador «Sorribas», en LA-30, dividida en dos tramos Pontenova-Peroxa, de 2.098 metros, y línea de media tensión a centro de transformación «Cruceiro» a centro de transformación «Sorribas», de 1.305 metros, derivada de línea de media tensión a centro transformador «Touris», parte del apoyo número 6 de la línea de media tensión a «Reibo», y final en el centro de transformación «Touris», de 50 kVA, a 20.000 ± 5 % 398-230 V, término municipal de Rois, redes de baja tensiones de los centros de transformación de «Sorribas» y «Touris», de 4.614 metros de longitud en RZ.

Expediente 51.738. Ampliación de red de distribución aérea a 20 KV, de 826 metros de longitud, que parte del apoyo número 1 de la línea de media tensión a centro «Vilar» al «Maderera Gallega», y final en el centro de transformación a construir en «Monte da Vila», término municipal de Santiago, centro de transformación aéreo de 100 kVA, a 20.000 ± 5 % 398-230 V. Red de baja tensión de 2.375 metros de longitud en RZ.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar proyecto de las referidas instalaciones, que se ejecutarán en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha, pudiendo la Administración Autónoma dejar sin efecto la presente resolución, previo el oportuno

expediente en el momento que observe el incumplimiento de aquellos Reglamentos.

La Coruña, 16 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-2.599-2.

##### LUGO

La Delegación Provincial en Lugo de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia.

Hace saber: Que por don José del Cerro Gámez, con domicilio en Lugo, avenida de Madrid, 7, 7.º B, se solicita un permiso de investigación para recursos de la Sección C, de 27 cuadrículas mineras de extensión, que se denominará «Cinceros», número 5.768, sito en el término municipal de O Caurel.

Verifica su designación de la forma siguiente:

Vértice	Latitud	Longitud
1	42° 38' 40"	7° 10' 20"
2	42° 38' 40"	7° 09' 40"
3	42° 37' 40"	7° 09' 40"
4	42° 37' 40"	7° 09' 20"
5	42° 37' 20"	7° 09' 20"
6	42° 37' 20"	7° 08' 20"
7	42° 36' 40"	7° 08' 20"
8	42° 36' 40"	7° 09' 20"
9	42° 36' 20"	7° 09' 20"
10	42° 36' 20"	7° 10' 40"
11	42° 37' 20"	7° 10' 40"
12	42° 37' 20"	7° 10' 20"

Y desde el vértice 12 al vértice 1, quedando así cerrado el perímetro de las 27 cuadrículas mineras solicitadas.

La solicitud fue admitida por esta Delegación, sin perjuicio de terceros y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público, señalándose el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Lugo, 10 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.122-C.



La Delegación Provincial en Lugo de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia,

Hace saber: Que por don José del Cerro Gámez, con domicilio en Lugo, avenida de Madrid, 7, 7.º B, se solicita un permiso de investigación para recursos de la Sección C, de 25 cuadrículas mineras de extensión, que se denominará «Cinceros Dos», sito en los términos municipales de Folgoso de Caurel y Piedrafita del Cebreiro.

Verifica su designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7° 10' 40"	42° 38' 00"
2	7° 10' 40"	42° 39' 00"
3	7° 09' 00"	42° 39' 00"
4	7° 09' 00"	42° 37' 40"
5	7° 05' 20"	42° 37' 40"
6	7° 05' 20"	42° 37' 20"
7	7° 09' 20"	42° 37' 20"
8	7° 09' 20"	42° 37' 40"
9	7° 09' 40"	42° 37' 40"
10	7° 09' 40"	42° 38' 40"
11	7° 10' 20"	42° 38' 40"
12	7° 10' 20"	42° 38' 00"

Y desde el vértice 12 al vértice 1, quedando así cerrado el perímetro de las 25 cuadrículas mineras solicitadas.

La solicitud fue admitida por esta Delegación, sin perjuicio de terceros y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público, señalándose el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del

«Boletín Oficial del Estado», para que dentro de dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Lugo, 12 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.121-C.

#### PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que la Empresa «Aguas de Mondariz - Fuente del Val, Sociedad Anónima», ha solicitado para sus manantiales «Fonteval 1» y «Fonteval 2», sitos en Mondariz, el siguiente perímetro de protección, propuesto por el Instituto Tecnológico Geominero de España, delimitado por coordenadas geográficas en proyección W.T.M. Elipsoide Hayford:

	X	Y
P.p	543.700	4.676.750
1	546.125	4.676.750
2	546.125	4.675.200
3	544.575	4.675.200
4	544.575	4.675.615
5	543.075	4.675.615

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación.

Pontevedra, 4 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-3.344-A.

*Resoluciones por las que se autorizan y se declara en concreto la utilidad de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Expediente A.T. 27/91.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, aérea, a 20/10 kV, de 743 metros de longitud, desde la LMT Pontesampaio-Vilaboa hasta el CT que se proyecta en Vilar, Ayuntamiento de Vilaboa, con conductor LA-30, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

CT, aéreo, de 50 kVA, relación de transformación 10.000/380-220 V.

RBT, de 38 metros, aérea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 16 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-2.694-2.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Expediente A.T. 23/91.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 929 metros de longitud, desde un apoyo anterior al CT de Berducido hasta el que se proyecta en Gavian (Berducido-Filgueira), Ayuntamiento de Pontevedra, con conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y de hormigón y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 100 kVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Repetidor de baja tensión de 95 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 21 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-2.656-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto la utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Expediente A.T. 300/90.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 221 metros de longitud, desde el apoyo número 48 de la línea de media tensión Portodemouros-Fontao hasta el centro de transformación que se proyecta en Barral-Sabreco, Ayuntamiento de Vila de Cruces, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 2.735 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 22 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-2.655-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto la utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Expediente A.T. 25/91.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, de 13 metros de longitud, a 20/10 KV, desde el apoyo número 5 de la línea de media tensión existente al centro de transformación «San Caetano», finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Casal do Mendo (Barragans), Ayuntamiento de Pontevedra, con conductores LA-30 y apoyos de hormigón.

Centro de transformación, aéreo, de 50 kVA, relación de transformación 10-20 kV/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión en Casal do Mendo, de Banqueira y Riveira, de 1.335 metros de longitud, con conductores tipo Rz-25, Rz-50 y RZ-95.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 23 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-2.657-2.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

HUELVA

*Admisión definitiva de investigación de solicitud de permiso*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva

hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Ester». Número: 14.568. Recursos: Rocas ornamentales. Extensión: 15 cuadrículas mineras. Término municipal: Zalamea la Real. Interesado: «Gestión y Promoción de Recursos. Sociedad Anónima». Domicilio: Alcalá, 115. 28009 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y de 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 6 de noviembre de 1990.—El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.—1.431-D.

## SEVILLA

### Información sobre instalaciones eléctricas de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

#### Línea eléctrica:

Origen: C. T. Villanueva del Rey.

Final: Apoyo número 52 de línea existente en Fuentes de Andalucía-La Monclova.

Términos municipales afectados: Ecija y Fuentes de Andalucía.

Tipo: Aérea.

Longitud: 14.155 kilómetros.

Tensión de servicio: 25 kV.

Conductores: Al-Ac. de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 30.642.840 pesetas.

Referencia RAT: 13.436. Expediente: 162.645.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de marzo de 1991.—El Delegado provincial (por Decreto 21/1985, de 5 de febrero), la Secretaria, Rocio García Prat.—2.704-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

#### Línea eléctrica:

Origen: Central Cala.

Final: Apoyo existente derivación presa de aguas.

Término municipal afectado: Castilblanco de los Arroyos.

Tipo: Aérea.

Longitud: 9,572 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Al-Ac. de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 24.992.796 pesetas.

Referencia RAT: 13.451. Expediente: 163.014.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de marzo de 1991.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—2.703-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 205 de la línea Santiponce-La Lancha.

Final: Subestación Nueva Ecija.

Términos municipales afectados: Ecija, Cañada Rosal y La Luisiana, en Sevilla, y Palma del Río, en Córdoba.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud: 16,525 kilómetros.

Tensión de servicio: 220 kV.

Conductores: Al-Ac. de 455,10 milímetros cuadrados y dos de tierra Ac. 50 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 16 elementos.

#### Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Alimentación a subestación Nueva Ecija.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 264.400.000 pesetas.

Referencia RAT: 13.462. Expediente: 163.170.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de abril de 1991.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—2.698-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

#### Línea eléctrica:

Origen: Subestación Dos Hermanas.

Final: Subestación Utrera.

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra y Utrera.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud: 22 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductores: Al-Ac. de 231,10 milímetros cuadrados, cable de tierra, fibra óptica y acero 50 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

#### Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de energía eléctrica a la zona de Utrera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 316.000.000 pesetas.

Referencia RAT: 13.352. Expediente: 101.195.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 23 de abril de 1991.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—2.699-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 11 de la línea a 66 KV Empalme-Santiponce-Arjona.

Final: Subestación Arjona.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud: 0,733 y 1,765 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductores: Al-Ac.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

#### Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Liberar terrenos con línea de trazado aéreo en el sector de La Cartuja.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 186.674.092 pesetas.

Referencia RAT: 11.072. Expediente: 163.319.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de mayo de 1991.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—2.700-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad. Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbollá, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en proximidad calle José Laguillo, en línea de Circunvalación.

Final: Apoyo en rotonda carretera Carmona, en la misma línea.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Subterránea, doble circuito.

Longitud: 2 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductores: Cable aisl. seco 3-(1 x 300 milímetros cuadrados). Cobre.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Liberar terrenos en trazado aéreo junto a instalaciones ferroviarias de Santa Justa.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 235.249.516 pesetas.

Referencia RAT: 275. Expediente: 163.600.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-2.701-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad. Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbollá, 5

Línea eléctrica:

Término municipal afectado: Ecija.

Subestación de Ecija.

Emplazamiento: Villanueva del Rey (Ecija).

Características principales.

Tipo: Interior y exterior.

En 220 KV:

Una celda de salida de línea.

Una celda para transformador.

Un transformador de 120 MVA 220/66 KV.

En 66 KV:

Dos celdas de salida de línea.

Una celda de transformador.

Servicios auxiliares:

Un transformador de 250 kVA (10.500/230-133 V).

Un cargador de batería de 125 V, corriente continua, 250 AH para protección.

Dos cargadores de baterías de 48 V, corriente continua, para control y telemando.

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía en la zona.

Precedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto: 449.650.000 pesetas.

Referencia RAT: 13.483. Expediente: 163.676.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-2.702-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales

HUESCA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una variante en el trazado de la línea eléctrica aérea, a 15 kV, SET Ateca-La Viluena, en término municipal de Ateca (A.T. 93/89).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para efectuar una variante en el trazado de la línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en término municipal de Ateca, destinada a liberar de la servidumbre de paso de la línea actual a terrenos que serán ocupados por la construcción de la autovía de Aragón, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, marzo de 1989, con presupuesto de ejecución de 6.919.001 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo A de la línea SET Ateca-La Viluena.

Final: Apoyo B de la misma línea.

Longitud: 2.660 metros.

Recorrido: Término municipal de Ateca.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: H.v. y metálicos.

Zaragoza, 15 de abril de 1991.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.678-D

## Servicios Provinciales

HUESCA

*Expediente AT-125/89. Línea aérea a 10 kV «Depósito de Aguas Montearagón, en Quicena (Huesca)»*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de fecha 26 de marzo de 1991 y en el diario del «Altoaragón» de 18 de marzo de 1991, de esta capital, se ha hecho pública la petición de la Empresa «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por el paso de la línea de transporte de energía eléctrica a 10 kV «Depósito de Aguas Montearagón», en Quicena (Huesca), cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por estos Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, con fecha 17 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial» de la provincia de 23 de enero de 1991 y «Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 1991).

En las mencionadas publicaciones se detallan los bienes afectados y la relación de interesados.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del vigente Reglamento de la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Huesca, 18 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.-1.057-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Esta Dirección Territorial hace saber que por Resolución de 8 de abril de 1991 ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «Tenerife». Número: 2.027. Titular: «Tecnología y Recursos de la Tierra, S. A. L.». Domicilio: Plaza de Castilla, 3, 20.º, D-1, Madrid. Recursos: Sección D), Geotérmico. Cuadrículas otorgadas: 315. Términos municipales afectados: Guía de Isora, Santiago del Teide, El Tanque, Garachico, Icod de los Vinos, La Guancha, San Juan de la Rambla, La Orotava, Güimar, Fasnia y Arico.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78 de la Ley de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de abril de 1991.-El Director territorial, Ismael Dámaso del Rosario.-4.152-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Saltos Extremeños, Sociedad

Anónima», con domicilio en Badajoz, Vasco Núñez, 38, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Saltos Extremeños, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto: 543.212.292 pesetas.

Finalidad: Aprovechamiento hidroeléctrico en Presa de Alange (Badajoz).

Referencia del expediente: 06/AT-022975-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de marzo de 1991.—El Director general, Juan Manuel Romera Fernández.—959-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de un nuevo emplazamiento de la subestación 132/20 kV. Las Rozas, solicitada por Hidroeléctrica Española*

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, autorizando el establecimiento de la estación transformadora que se cita:

26SE-4.079.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización y declaración, en concreto, de la utilidad pública del establecimiento de una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de la estación transformadora «Las Rozas» a instalar en la parcela denominada SGEI del sector IV 2b del P.G.O.U. de Las Rozas en el Plan Parcial «Rozas Industrial», en la localidad de Las Rozas, cuyas características principales son las siguientes:

Instalación de 132 kV. Sistema de barra sencilla de seis posiciones, dos para las celdas de alimentación Galapagar y Majadahonda y cuatro para celdas de transformadores de potencia (tres en reserva). Cada una de estas celdas estará constituida de la forma siguiente:

Celdas de línea.—Interruptor automático tripolar de SF6. Dos seccionadores trifásicos, uno de ellos con cuchillas de puesta a tierra. Tres transformadores de intensidad, un transformador de tensión capacitativo.

Celda de transformación de potencia T-1. Un interruptor automático tripolar, de SF6, un seccionador trifásico de conexión a barras, tres transformadores de intensidad, tres autotransformadores unipolares. Las tres celdas de reserva irán equipadas con el seccionador de barras únicamente.

Transformador trifásico en baño de aceite de 40 MVA relación de transformación 132-9 x 1.466/21,5 kV, con regulación automática en carga.

Instalación de 20 kV. Sistema de barra simple partida, con interruptor de acoplamiento. Se dispondrá de las celdas que se indican.

Una salida del transformador T-1. Seis para salidas de línea. Una para alimentación de batería de condensadores. Una para transformador de servicios auxiliares. Una celda para medida, una celda de acoplamiento y una celda para centralización de bornas, excepto la de servicios auxiliares que conectará a través de seccionadores y fusibles, y el de medida, que dispondrá de fusibles calibrados de alta capacidad de corte.

En este escalón de tensión, se conectará el transformador de potencia, una reactancia de puesta a tierra de 500 A, 30 segundos. Se dispondrá de un transformador de servicios auxiliares de 100 kVA 22 + 2 x 0,550/398 - 0,230 kV y una batería de condensadores de 5.400 kVAr.

La tensión en corriente continua para los servicios básicos de explotación es de 125 V, que se obtendrá de dos equipos compactos rectificador-batería.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.—4.032-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MALAGA

##### Gerencia Municipal de Urbanismo

En cumplimiento de acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 5 de abril de 1991, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de terrenos para vial de acceso al SUP-I-3, ronda industrial.

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien para una mejor atención al público, se ruega comparezcan, preferiblemente, martes y jueves en horas de doce a catorce, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 138.3 de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 16 de abril de 1991.—El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación.—3.562-A.

#### TARRAGONA

*Acuerdo de 30 de mayo de 1991 por el cual se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan*

El Consejo Plenario de este Ayuntamiento, en virtud del acuerdo de referencia, ha fijado el día 11 de julio de 1991, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa para la ejecución del plan parcial número 4 «Mas Mallol-Mas Rimbaud», al amparo del acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 8 de abril de 1991, por el cual se declaró urgente la ocupación de los expresados bienes y derechos.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a fin de que los propietarios y otros posibles interesados en dicha ocupación, puedan comparecer al acto expresado, haciendo uso de los derechos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tarragona, 31 de mayo de 1991.—El Secretario general, Ponç Mascaró Forcada.—5.257-A.